

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.469 · 2008

MONUMEN... HISTÓRICOS NACIONALES

Boletín Oficial, 19 de enero de 2009 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Históricos Nacionales

Ley 26.469

Declárase Monumento Histórico Nacional al edificio de propiedad del Obispado de la provincia de Catamarca, Seminario Diocesano Nuestra Señora del Valle, ubicado en la ciudad de Catamarca.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Nacional, en los términos de la Ley 12.665 y sus modificatorias, el edificio de propiedad del Obispado de la provincia de Catamarca, Seminario Diocesano Nuestra Señora del Valle, ubicado en la calle San Martín 954 entre Vicario Segura y 9 de Julio de la ciudad de Catamarca.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, establecerá con el Obispado de la Provincia de Catamarca, la forma en que se realizará la consolidación estructural, conservación y restauración del edificio, que se declara, Monumento Histórico Nacional por la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Monumentos Históricos Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).